



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 200 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de agosto de 2022

Visto, el Oficio Virtual N° 148-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.06.2022, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 0339-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.06.2022, que autoriza la apertura de la asignatura EMBRIOLOGÍA, por la modalidad de tutoría con menos de ocho (08) alumnos, en el semestre académico 2021-1 a favor del alumno **HERBIN PEDRO MORENO CASTILLO**, de la Escuela Profesional de Medicina de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 0339-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.06.2022, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" autoriza la apertura de la asignatura EMBRIOLOGÍA, por la modalidad de tutoría, correspondiente al Plan de Estudios 2003, actualmente en extinción, para el semestre académico 2021-1 a favor del alumno **HERBIN PEDRO MORENO CASTILLO**, de la Escuela Profesional de Medicina de la citada Facultad; y

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 1899-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 01.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y a lo dispuesto mediante Proveído N° 2674-2022-VRAC-UNFV de fecha 01.08.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 0339-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.06.2022; consecuentemente, **autorizar** la programación de la asignatura EMBRIOLOGÍA con menos de ocho (08) alumnos, en el semestre académico 2021-1, a favor del alumno **HERBIN PEDRO MORENO CASTILLO**, de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 021821



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL